LEY DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1911

TIERRAS BALDÍAS.—Ratifícase la cesión hecha en favor de algunas sociedades de tiro al blanco de La Paz.

ELIODORO VILLAZON Presidente de la República de Bolivia

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.—Se ratifica la cesión de terrenos hecha á favor de las sociedades "Franco Paceña", "General Eliodoro Camacho" y "Centro Social Unión", para la construcción de un polígono de tiro al blanco en la zona conocida con el nombre de ciudadela Ballivián, en la extensión y condiciones establecidas por el auto prefectural de La Paz, con fecha 25 de octubre último.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 14 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA. RICARDO CORTÉS.

Moisés Ascarrunz. Ezequiel Romecin C., Senador Secretario. D. S.

> José Gil S., D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en La Paz, á los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Aníbal Capriles.